



San Antonio, 28 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022 por Resolución N° 061/2022 inserta en acta N° 018/2022, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa "Alves y Clavero Asociados".

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/07/2022 por Resolución N° 061/2022 inserta en acta N° 018/2022, se aprobó el pago a la empresa Alves y Clavero Asociados, RUT 217633400014, monto \$ 44.774,= (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro) para la instalación de seis juegos en Plaza de Deportes.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 44.774,=. IVA Incluido, a la Empresa Alves y Clavero Asociados" RUT 217633400014 por concepto de instalación de seis juegos en Plaza de Deportes.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal